

ría general de nuestros deberes, es pues inconcusamente estrechar mas las relaciones sociales, perfeccionar su conocimiento y hacer mas perfecto su estudio.

253. Hai dos sociedades soberanas é independientes, pero mui intimamente relacionadas, la Iglesia y el Estado: luego una obra en que se trata de exponer en su totalidad el Derecho social, debe hacer caminar juntos los principios de ambas sociedades; la revelacion que es el alma de la sociedad religiosa, y la recta razon, que puede mirarse como el grande instrumento de la sociedad política.

254. Finalmente, uniendo el Derecho natural con el positivo divino se reduce naturalmente la exposicion de uno y otro; puesto que, siendo uno mismo en su origen, objeto, sugeto y fin, se economizan todas aquellas reflexiones, que necesariamente deberian repetirse, si se enseñaran separados, se metodiza mas el estudio, se poseen las materias en ménos tiempo y con mayor profundidad: ventajas incontestables, que pueden conseguirse sin perjuicio de la separacion oportuna, que en el cuerpo de las pruebas debe hacerse entre los documentos de la revelacion y las deducciones evidentes de la razon humana. De todos estos datos hemos partido para creer, que *la union del Derecho natural con el positivo divino destruye muchos inconvenientes, proporciona grandes ventajas, ha sido en todos tiempos una necesidad filosófica, y lo es mui principalmente en el estado actual de la ciencia.*

(1) ERRATA MUI NOTABLE.—En la pág 177, líneas 8, 9 y 10, DICE: *La-Mennais dista mucho de Bonald, como de Maistre de Chateaubriand.* LEASE: *La-Mennais dista mucho de Chateaubriand, como Bonald del Conde Maistre.*

CURSO

DE

JURISPRUDENCIA UNIVERSAL.

BASA DE LOS PRINCIPIOS.

DISERTACION SEGUNDA.

Exposicion de los medios con que infaliblemente puede llegarse á conocer la existencia del Derecho positivo divino.

255. Hablando del objeto del entendimiento, tuvimos ocasion de advertir que este puede llegar al conocimiento de la verdad en el órden metafísico, en

el órden físico y en el órden moral, y que este conocimiento se adquiere mediante la aplicacion de ciertas reglas, cuyo conjunto se conoce vulgarmente con el nombre de *criterio de la verdad*. ¿Pero este criterio es infalible? ¿y en caso que lo sea, puede conducirnos al conocimiento de las cosas sobrenaturales? He aquí dos cuestiones que se han agitado en todos los siglos; que han dado nacimiento á muchos sistemas; y que pudiéndose resolver sin mayor esfuerzo cuando se obra de buena fe, se han conservado no obstante con el carácter de problemáticas, como si no pudieran sostenerse por la afirmativa con absoluta evidencia.

256. Nosotros, que como hemos anunciado, no nos proponemos entrar en disputas inútiles, sino aprovechar las luces del sentido comun, que bastan á nuestro juicio para dejar sólidamente sentados los verdaderos principios en que se funda el Derecho general; nos limitaremos á unas sencillas indicaciones, pero suficientes para manifestar que el criterio es infalible cuando concurren en él todos los requisitos que supone su recta aplicacion; y que es al mismo tiempo bastante, para conocer en el todo y en sus partes el Derecho divino positivo.

PARTE PRIMERA.

De la infalibilidad del criterio.

257. Siendo el criterio un conjunto de reglas para llegar á la certidumbre, ó sea al mas perfecto convencimiento de la verdad; siendo esta la luz que debe guiar los pasos de nuestra conducta; siendo la rectitud de nuestra conducta el medio único de

que podemos valernos para conseguir nuestro fin; verdades todas que dejamos plenamente demostradas en el tratado preliminar; claro es que el criterio referido tiene en sí cuanta infalibilidad pudiera desearse, puesto que de otra suerte habria faltado Dios á su sabiduría, criando al hombre para un fin determinado, y abandonándole al mismo tiempo en el caos de la incertidumbre, por la impotencia en que este se hallaría de asegurarse plenamente sobre la posesion de la verdad. La idea, pues, que tenemos de Dios, la que tenemos del hombre y las relaciones íntimas con que se hallan ligados estos dos seres, nos bastan sin duda para reconocer la existencia y la infalibilidad de aquellas reglas que se nos han dado para llegar al conocimiento y á la persuasion irresistible de la verdad. Mas para no limitarnos á esta sola prueba, entremos un poco mas en la materia, fijemos aquellas reglas, y hagamos ver, al tiempo de exponerlas, que cada serie de ellas en su respectiva línea tiene cuanto ha menester para llegar á su objeto; esto es, para determinar la mas perfecta certidumbre.

258. Mas á fin de proceder metódicamente, conviene recordar, que siendo varios y diversos los objetos, son tambien varios y diversos los conductos por donde llega á nosotros la certidumbre de las cosas. Analizando con escrupulosidad indistintamente los resultados mas generales de las ciencias, para buscar los elementos en que viene á resolverse por último todo el sistema de los conocimientos humanos, vemos que todo consiste sustancialmente en hechos y deducciones; es decir, en las primeras noticias que recibe nuestro entendimiento de las cosas, y en las con-

secuencias legítimas que infiere de estas cosas mismas y de sus relaciones diversas. Cuando hablamos de la verdad, tratando de clasificarla por todos sus objetos, nos fijamos en la division de verdad en el orden físico, verdad en el orden metafísico y verdad en el orden moral. El primer orden comprende los cuerpos y sus fenómenos; el segundo, los espíritus y seres abstractos; el tercero, el hombre moral, ó sean las leyes y la conducta. Fuera de estos tres órdenes, en que se hallan distribuidos Dios y los espíritus, el universo físico, sus fenómenos y leyes, el hombre y su regla, y los seres abstractos que forma el entendimiento por el uso de la reflexion, no puede hallarse otro objeto ninguno, como lo conoce cualquiera con la mas ligera atencion. Ahora bien, examinando cada uno de estos tres órdenes de conocimientos que abraza la verdad física, la verdad metafísica y la verdad moral, no se encuentran mas que hechos y deducciones. En el orden físico entran como hechos la existencia de los cuerpos, la de sus fenómenos y relaciones diferentes, y entran como deducciones el conocimiento de las leyes á que está sujeto el mundo físico, y la formacion de los principios que el alma establece en vista de los fenómenos particulares. En el orden metafísico entran como hechos la existencia de los entes contingentes, el sentimiento de la nuestra, lo que oimos afirmar generalmente, y entran como deducciones la existencia de Dios, la naturaleza de nuestra alma y los objetos abstractos que ha espiritualizado, digámoslo así, nuestra inteligencia. En el orden moral entran como hechos la promulgacion de las leyes y el sistema de las

acciones, y entran como deducciones la teoría general de nuestros deberes, la calificacion de nuestra conducta y las reglas para el gobierno de la sociedad.

259. De cuanto acabamos de decir se infiere en primer lugar, que la verdad en el orden físico, la verdad en el orden metafísico y la verdad en el orden moral comprenden todos los objetos de los conocimientos humanos; en segundo lugar, que el conocimiento de la verdad en estos tres órdenes resulta exclusivamente de la noticia de los hechos y del sistema de las deducciones. De ambas cosas se infiere, que pudiendo estar seguros de la existencia de los hechos y de la exactitud de las deducciones, lo estaremos de la verdad, y llegaremos á conseguir la mas perfecta certidumbre.

260. Siendo pues el criterio un sistema de reglas, en cuya fiel observancia está vinculada la certidumbre, claro es que de estas reglas, unas miran á los hechos y otras á la exacta deduccion. Hablarémos por lo mismo con la debida separacion, así de las unas, como de las otras.

CAPITULO PRIMERO.

De las reglas que se refieren á los hechos.

261. En el sistema general de los hechos parecen tener el primer lugar aquellos que pasan dentro de nosotros mismos, y que no tienen, digámoslo así, mas testigo que nuestra propia conciencia. El hombre no se apercibe de su existencia, sino por lo que siente, y este sentimiento es un hecho interior que solo él experimenta. Sus afecciones internas despiertan sus